

PROCEDIMIENTO	U023	Expropiación Forzosa por razón de Urbanismo (procedimiento General)
objeto	Expropiación Forzosa por razón de Urbanismo	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid (Arts. 117 a 124). - Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa. - Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. - Real Decreto 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo. 	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Urbanismo	
plazo máximo de duración del procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> - 3 meses para la aprobación del Proyecto de Expropiación. - 6 meses hasta el levantamiento de las actas de ocupación. 	
efectos del silencio administrativo	Caducidad del Expediente.	
instructor del procedimiento	Director del Departamento de Planeamiento y Gestión	
trámites y requisitos exigidos	nº	Denominación
	1	Providencia de Inicio
	2	Relación de Bienes y propietarios Afectados.
	3	Memoria Justificativa.
	4	Informe de Intervención
	5	Informe Jurídico
	6	Aprobación inicial de la relación de terrenos cuya ocupación/disposición se consideran necesarios a los efectos de expropiación forzosa.
	7	Información Pública.
	8	Notificación a Interesados.
	9	Informe Técnico (Si hubiesen alegaciones)
10	Remisión al Consejo de Gobierno de la CAM.	

	11	Declaración de la Urgencia
	12	Aprobación definitiva de la relación de terrenos cuya ocupación/disposición se consideran necesarios a los efectos de expropiación forzosa.
	13	Publicación del Acuerdo de Aprobación Definitiva.
	14	Notificación Propietarios Afectados.
	15	Firma del Acta previa de Ocupación.
	16	Remisión al Registro de la Propiedad.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación Inicial relación de Propietarios: Junta de Gobierno Local. - Declaración de Urgencia: Consejo de Gobierno CAM. - Aprobación Definitiva relación de Propietarios: Junta de Gobierno Local. 	

Observaciones: